



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 24 de febrero de 2021.

Número 23

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** mediante el cual se otorga licencia para estar separado del cargo de Notario Público, hasta por el término de un año, al Titular de la Notaría Pública Número 82, Licenciado José Ricardo Rodríguez Martínez..... 2
- ACUERDO** mediante el cual se autoriza al Titular de la Notaría Pública Número 229, Licenciado René Luis Pérez Castro, a separarse de la función notarial..... 3
- ACUERDO** mediante el cual se otorga licencia para estar separado del cargo de Notario Público, hasta por el término de un año, al Titular de la Notaría Pública Número 225, Licenciado Jorge Max Castillo Treviño..... 4

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 009** mediante el cual se se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N017-2021**, para la contratación relativa a: "Ampliación de la Casa de la Cultura en Cd. Madero, Tamaulipas (Tercera Etapa)".... 5
- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 010** mediante el cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N018-2021**, para la contratación relativa a: "Programa 2021 de Pavimentación, Alumbrado Público, Guarniciones y Banquetas en diversas vialidades en las Colonias Progreso, Nuevo Progreso y Valles de Anáhuac en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas"..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA PARA ESTAR SEPARADO DEL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO, HASTA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, AL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82, LICENCIADO JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Acuerdo del Ejecutivo de fecha doce (12) de febrero de dos mil ocho (2008), se expidió a favor del licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Fíat de Notario Público número ochenta y dos (82), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil doscientos sesenta y ocho (1268), a fojas ciento setenta y ocho (178) frente, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil ocho (2008).

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de fecha diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se expidió a favor de la licenciada **PAOLA GÓMEZ UGALDE**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil cuatrocientos sesenta (1460), a fojas setenta y cuatro (74) frente, de fecha primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

TERCERO.- Que el licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Notario Público número ochenta y dos (82), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, solicitó al titular del Ejecutivo Estatal mediante escrito, licencia para separarse del cargo de Notario Público durante un año, así como se autorice a la licenciada **PAOLA GÓMEZ UGALDE**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1, 37 y 47, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario en esta Entidad, la cual se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud del Fíat que para tal efecto les otorga el propio Ejecutivo.

QUINTO.- Que los artículos 37, numeral 2 y 47 numeral 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, prevé respectivamente la facultad del Ejecutivo del Estado, para autorizar que un Adscrito actúe en funciones de notario, así como de otorgar licencia hasta por el término de un año, para que el Notario se separe de su cargo.

SEXTO.- Que el Ejecutivo del Estado ha otorgado al licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, titular de la Notaría Pública número ochenta y dos (82), licencia para estar separado de su cargo, hasta por el término de un año, así mismo designó y autorizó a la licenciada **PAOLA GÓMEZ UGALDE**, como Adscrita en funciones, en la Notaría Pública número ochenta y dos (82), ambos con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenando que la Dirección de Asuntos Notariales realice los trámites necesarios para la formalización de dicha autorización.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 33, 36, 37, numeral 2, 39, 47 y 48 en relación con el 144, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 2, numeral 1, 3 y 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 47, fracciones I y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente otorgar y se otorga al licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, titular de la Notaría Pública ochenta y dos (82), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para que se separe de su cargo de Notario Público, por el periodo de un (1) año.

SEGUNDO.- Se autoriza a la licenciada **PAOLA GÓMEZ UGALDE**, para que actúe como Adscrita en funciones notariales, en la Notaría Pública número ochenta y dos (82), con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, durante el término de la licencia, que tiene concedida el titular de la misma, el licenciado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, subsistiendo para su actuación la garantía previamente otorgada.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido que el mismo surte efectos a partir de su suscripción.

CUARTO.- La publicación en el Periódico Oficial del Estado servirá de notificación para los licenciados **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** y **PAOLA GÓMEZ UGALDE**; y de conocimiento a las autoridades competentes en el área de la materia, independientemente de la notificación que se pueda realizar por cualquier otro medio.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES.- BENITO PIMENTEL RIVAS.- Rúbrica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 229, LICENCIADO RENÉ LUIS PÉREZ CASTRO, A SEPARARSE DE LA FUNCIÓN NOTARIAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Acuerdo del Ejecutivo de fecha doce (12) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), se expidió a favor del licenciado **RENÉ LUIS PÉREZ CASTRO**, Fíat de Notario Público número doscientos veintinueve (229), con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número setecientos cuarenta y cinco (745), a fojas ciento tres (103) frente, de fecha veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de fecha treinta (30) de junio de dos mil ocho (2008), se expidió a favor de la licenciada **ISSA MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó inscrita en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil doscientos setenta y cuatro (1274), a fojas ciento ochenta y uno (181) frente, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil ocho (2008).

TERCERO.- Que el licenciado **RENÉ LUIS PÉREZ CASTRO**, en su carácter de Notaria Pública número doscientos veintinueve (229), con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, solicitó al titular del Ejecutivo Estatal mediante escrito, presentado ante la oficina de receptoría de correspondencia del Gobernado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como **COORDINADOR "A" EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**, así como se autorice a la licenciada **ISSA MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, numeral 3, 11, numeral 1, 37, numeral 2, 144, numeral 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario en esta Entidad, la cual se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud del Fíat que para tal efecto les otorga el propio Ejecutivo.

QUINTO.- Que los artículos 11, numeral 2, y 37, numeral 2 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, prevé respectivamente la facultad del Ejecutivo del Estado, para que el Notario se separe de la Notaría, así como autorizar que un Adscrito actúe en funciones de notario.

SEXTO.- Que el Ejecutivo del Estado ha autorizado al licenciado **RENÉ LUIS PÉREZ CASTRO**, licencia para separarse de sus funciones notariales, así como que la licenciada **ISSA MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ**, quien radica en H. Matamoros, Tamaulipas, actúe como Adscrita en funciones, en la Notaría Pública número doscientos veintinueve (229), ordenando que la Dirección de Asuntos Notariales realice los trámites necesarios para la formalización de dicha autorización.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 33, 36, 37, numeral 2, 39, y 48 en relación con el 144, numeral 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 2, numeral 1, 3 y 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 47, fracciones I y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales es competente para conocer del ejercicio del Notariado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza al licenciado **RENÉ LUIS PÉREZ CASTRO**, titular de la Notaría Pública número doscientos veintinueve (229), con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de la Notaría Pública en cuestión, por el término de su desempeño en el cargo público como **COORDINADOR "A" EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**.

SEGUNDO.- Se autoriza a la licenciada **ISSA MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ**, para que actúe como Adscrita en funciones notariales, en la Notaría Pública número doscientos veintinueve (229), con jurisdicción en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, durante el término de la licencia, que tiene concedida el titular de la misma, el licenciado **RENÉ LUIS PÉREZ CASTRO**, subsistiendo para su actuación la garantía previamente otorgada.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido que el mismo surte efectos a partir de su suscripción.

CUARTO.- La publicación en el Periódico Oficial del Estado servirá de notificación para los licenciados **RENÉ LUIS PÉREZ CASTRO** y **JORGE EDGAR SÁNCHEZ VÁZQUEZ**; y de conocimiento a las autoridades competentes en el área de la materia, independientemente de la notificación que se pueda realizar por cualquier otro medio.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES.- BENITO PIMENTEL RIVAS.- Rúbrica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LICENCIA PARA ESTAR SEPARADO DEL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO, HASTA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, AL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 225, LICENCIADO JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Acuerdo del Ejecutivo de fecha cinco (5) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986), se expidió a favor del licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Fíat de Notario Público doscientos veinticinco (225), con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número setecientos veintisiete (727), a fojas noventa y tres (93) vuelta, de fecha siete (7) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de fecha veintitrés (23) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999), se expidió a favor de la licenciada **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil ciento doce (1112), a fojas cien (100) frente, de fecha seis (6) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

TERCERO.- Que el licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, en su carácter de Notario Público doscientos veinticinco (225), con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, solicitó al titular del Ejecutivo Estatal mediante escrito, presentado ante la oficina de receptoría de correspondencia del Gobernado, licencia para separarse del cargo de Notario Público durante un año, así como se autorice a la licenciada **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1, 37 y 47, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario en esta Entidad, la cual se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud del Fíat que para tal efecto les otorga el propio Ejecutivo.

QUINTO.- Que los artículos 37, numeral 2 y 47 numeral 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, prevé respectivamente la facultad del Ejecutivo del Estado, para autorizar que un Adscrito actúe en funciones de notario, así como de otorgar licencia hasta por el término de un año, para que el Notario se separe de su cargo.

SEXTO.- Que el Ejecutivo del Estado ha otorgado al licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, titular de la Notaría Pública doscientos veinticinco (225), licencia para estar separado de su cargo, hasta por el término de un año, así mismo designó y autorizó a la licenciada **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, como Adscrita en funciones, en la Notaría Pública doscientos veinticinco (225), ambos con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, ordenando que la Dirección de Asuntos Notariales realice los trámites necesarios para la formalización de dicha autorización.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 33, 36, 37, numeral 2, 39, 47 y 48 en relación con el 144, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XV y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 2, numeral 1, 3 y 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 47, fracciones I y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente otorgar y se otorga al licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, titular de la Notaría Pública doscientos veinticinco (225), con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para que se separe de su cargo de Notario Público, por el periodo de un (1) año.

SEGUNDO.- Se autoriza a la licenciada **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, para que actúe como Adscrita en funciones notariales, en la Notaría Pública doscientos veinticinco (225), con jurisdicción en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, durante el término de la licencia, que tiene concedida el titular de la misma, el licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, subsistiendo para su actuación la garantía previamente otorgada.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido que el mismo surte efectos a partir de su suscripción.

CUARTO.- La publicación en el Periódico Oficial del Estado servirá de notificación para los licenciados **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO** y **MARÍA DEL CARMEN DEL TORO LEE**; y de conocimiento a las autoridades competentes en el área de la materia, independientemente de la notificación que se pueda realizar por cualquier otro medio.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES.- BENITO PIMENTEL RIVAS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 009**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N017-2021**, para la contratación relativa a: **"AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN CD. MADERO, TAMAULIPAS (TERCERA ETAPA)"** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N017-2021	\$2,000.00	19/03/2021	12/03/2021 10:00 horas	12/03/2021 11:00 horas	25/03/2021 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Ampliación de la casa de la cultura (tercera etapa).				27/04/2021	180	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cd. Madero, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. 833 217 58 53.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 24 DE FEBRERO DEL 2021.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.- Rúbrica.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 010

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N018-2021**, para la contratación relativa a: **“PROGRAMA 2021 DE PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS VIALIDADES EN LAS COLONIAS PROGRESO, NUEVO PROGRESO Y VALLES DE ANÁHUAC EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS”** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N018-2021	\$2,000.00	19/03/2021	12/03/2021 12:00 horas	12/03/2021 13:00 horas	25/03/2021 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Programa 2021 de pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en diversas vialidades en las colonias Progreso, Nuevo Progreso y Valles de Anáhuac				27/04/2021	120	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.

- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 24 DE FEBRERO DEL 2021.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 24 de febrero de 2021.

Número 23

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 943.- Expediente Número 01068/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 969.- Expediente Número 00862/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 944.- Expediente Número 00273/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 970.- Expediente Número 00014/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 945.- Expediente Número 01302/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 971.- Expediente Número 00608/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 946.- Expediente 00437/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	5	EDICTO 972.- Expediente Número 00554/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 947.- Expediente Número 00456/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 973.- Expediente Número 00071/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
EDICTO 955.- Expediente Número 00035/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	5	EDICTO 974.- Expediente Número 00076/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
EDICTO 956.- Expediente Número 00037/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 975.- Expediente Número 00111/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 957.- Expediente Número 00058/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 976.- Expediente Número 97/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 958.- Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 977.- Expediente Número 00102/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 959.- Expediente Número 00986/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 978.- Expediente Número 630/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 960.- Expediente Número 00057/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 979.- Expediente Número 00096/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 961.- Expediente Número 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 980.- Expediente Número 0595/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 962.- Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 981.- Expediente Número 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 963.- Expediente Número 00182/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 982.- Expediente Número 00150/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 964.- Expediente Número 55/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 983.- Expediente Número 00491/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 965.- Expediente Número 00060/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 984.- Expediente Número 01076/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 966.- Expediente Número 00071/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 985.- Expediente Número 00021/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 967.- Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 968.- Expediente Número 00610/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 986.- Expediente Número 00139/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 1013.- Expediente Número 00023/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 987.- Expediente Número 00900/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 1014.- Expediente Número 00335/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 988.- Expediente 01147/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 1015.- Expediente Número 00337/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 989.- Expediente Número 00037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1016.- Expediente Número 00039/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 990.- Expediente 00140/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1017.- Expediente Número 01098/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 991.- Expediente Número 00926/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 992.- Expediente Número 01101/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 993.- Expediente Número 00018/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 994.- Expediente Número 01431/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 995.- Expediente Número 00008/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 996.- Expediente Número 00009/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 997.- Expediente Número 00135/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 998.- Expediente Número 00587/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 999.- Expediente Número 00007/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 1000.- Expediente Número 00012/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 1001.- Expediente Número 00013/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 1002.- Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1003.- Expediente Número 00083/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1004.- Expediente Número 00539/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1005.- Expediente Número 00514/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1006.- Expediente Número 00536/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1007.- Expediente Número 00542/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1008.- Expediente Número 00033/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1009.- Expediente Número 00151/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1010.- Expediente Número 00031/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1011.- Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1012.- Expediente Número 00788/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. CLARA RAMÍREZ TOVÍAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01068/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. YANET RIVERA GONZÁLEZ en contra de C. CLARA RAMÍREZ TOVÍAS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Que mediante resolución judicial emitido por este Tribunal se le reconozcan sus derechos reales sobre el bien inmueble ubicado en; lote número 8, de la manzana 18, calle Pinos entre Rodríguez Inurrigarte y Blazquez Coppel de la colonia Moderna, en esta ciudad capital, y adquiridos mediante la posesión dentro de las condiciones previamente establecidas por la ley.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2021.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ELISEO OLVERA
ORTIZ.- Rúbrica.

943.- Febrero 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. EDWING RICARDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado de la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. EDWING RICARDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, mediante auto de fecha catorce de enero del dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

1.- El pago de la cantidad de \$855,045.63 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

II.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, por incumplimiento de la parte demandada.

III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos, calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

V.- El pago del impuesto al Valor Agregado (I.V.A) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten.

VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

944.- Febrero 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. PERLA JOSEFINA REYES BARAJAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 01302/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. PERLA JOSEFINA REYES BARAJAS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

AUTO DE RADICACIÓN.

En Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.- Téngase por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario, a la

C. Perla Josefina Reyes Barajas, con domicilio en calle Campo Corinto número cuatrocientos cuatro (404) Lote siete (7), Manzana cincuenta y ocho (58), Fraccionamiento 18 de Marzo, entre las calles Atasta y Campo Cobo, Código Postal 89519 en ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa, se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, II, III y IV, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, su debida inscripción en el Registro público de la Propiedad del Estado, y su publicación en un periódico local en este distrito judicial. Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, quedando expedito el derecho de las partes, para la designación de peritos valuadores, conforme a las prescripciones de ley; se instruye al actuario para que intime al deudor en caso de que entienda la diligencia directamente con él, exprese sí acepta o no la responsabilidad de depositario; Y si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá este dentro de los (03) tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Enseguida, con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: información contractual de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve, un certificado de la finca número 21849, copia certificada del volumen 93, escritura número 1351, folio número 110, un legajo que contiene créditos a personal confianza y sindicalizado simulación calendario de pagos, un convenio modificadorio, Escritura Pública Número 16,087, de fecha veintiséis de agosto de dos mil diez; debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo

edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala en el primer párrafo de su escrito de cuenta, y por autorizado para que oír, recibir notificaciones y tenga acceso al expediente, al Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez.- Así mismo, se autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, que NO contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones electrónicas, por medio del correo electrónico que cita en su escrito de cuenta, previo registro hecho en la página web de la superioridad.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil.- Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha diecinueve de octubre del dos mil veinte y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas a veintitrés días del mes de octubre del dos mil veinte.- Por presentado al C. ISMAEL CENTENO TORRESCANO, dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada PERLA JOSEFINA REYES BARAJAS, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran

en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.- Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de noviembre de 2020.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

945.- Febrero 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JULIO CESAR TAPIA CASTELLANOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (13) trece días del mes de noviembre del año (2020) dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00437/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. YAJAIRA ABIGAIL AQUINO GUZMÁN, en contra del C. JULIO CESAR TAPIA CASTELLANOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor

circulación en la Zona, así como en los Estrados Electrónicos propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, al C. JULIO CESAR TAPIA CASTELLANOS, haciéndole saber al demandado JULIO CESAR TAPIA CASTELLANOS, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 17 de noviembre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

946.- Febrero 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HERNÁN FERNÁNDEZ SALAZAR.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordeno mediante auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno se emplazara por edictos al Codemandado HERNÁN FERNÁNDEZ SALAZAR, dentro del Expediente Número 00456/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUSTAVO MEZA PÉREZ, en contra de HERNÁN FERNÁNDEZ SALAZAR Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicaran, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas, y se le previene que al ocurrir a juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado. DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

947.- Febrero 23, 24 y 25.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO ESCOBAR CRUZ, denunciado por NORA VIRGINIA

ESCOBAR GARCIA, AMINTA SOLEDAD Y MARIO DE APELLIDOS ESCOBAR WALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

955.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DANIEL LEÓNIDES PEREZ ZÚÑIGA, denunciado por DANIEL PEREZ VÁZQUEZ, DANIA MICHELLE PEREZ DÍAZ Y LORENA ELIZABETH DÍAZ CARDOSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

956.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MÉNDEZ HERNANDEZ, denunciado por MANUEL ORTIZ CEBALLOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

957.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco del mes de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OSCAR OMAR PIZAÑA CAMACHO y YAZMIN ALEJANDRA PIZAÑA CAMACHO, denunciado por PETRA CAMACHO LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

958.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de noviembre del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00986/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE MOTALVO SÁNCHEZ, HIPÓLITO CARREÓN AGUILAR, denunciado por MARTINA CARREÓN MONTALVO, BENITO CARREÓN MONTALVO, ANTONIA MONTALVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de diciembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

959.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL MEDINA PECINA, denunciado por ELIZABETH MEDINA RAMÍREZ, ZENAIDA RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de enero de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

960.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de febrero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE LERMA MARQUÉZ, CLISERIA SÁNCHEZ LOZANO, denunciado por ROSA MARÍA LERMA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de febrero de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

961.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL REYES GARCIA Y AMELIA CHÁVEZ LEAL, denunciado por JOSÉ MIGUEL REYES CHÁVEZ, IRACEMA GUADALUPE REYES CHÁVEZ, JOSÉ ISABEL REYES CHÁVEZ, ROSALINDA REYES CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 26 de enero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

962.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ÁLVAREZ RIVERA, denunciado por MIRNA ALICIA ARREOLA CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de febrero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

963.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de enero del año (2021) dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 55/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL CRUZ DE LA CRUZ, denunciando por los C.C. JULIO CESAR CRUZ HERNANDEZ, LAURA GISELA CRUZ HERNANDEZ, LUCIA CONCEPCIÓN CRUZ HERNANDEZ Y ESTHER HERNANDEZ SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de febrero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

964.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2021, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO VEGA ESCOBEDO, denunciado por MA. ELODIA HERNÁNDEZ LUGO, JAIRO ELOYR VEGA HERNÁNDEZ, PAOLA ALEJANDRA VEGA HERNÁNDEZ, DIANA PRISCILLA VEGA HERNÁNDEZ Y PAMELA MONSERRAT VEGA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de febrero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

965.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA MORALES VIUDA DE MALDONADO, JACINTA MALDONADO MORALES Y CONCEPCIÓN MALDONADO MORALES, denunciado por JORGE MALDONADO MORALES Y ANA LAURA MALDONADO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a cuatro de enero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

966.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (04) de marzo del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANJUANA BETANCOURT Y/O MARÍA SAN JUANA BETANCOURT,

denunciado por CLAUDIA ARACELY CUPIL BETANCOURT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce de noviembre de dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaría de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

967.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de octubre del año dos mil veinte 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00610/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA HERNANDEZ RIVERA, denunciado por C. FÉLIX AGUILAR LAUREANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

968.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00862/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA BRISEÑO OCAÑA e Intestamentario a bienes de FELIPE LÓPEZ LARA, denunciado por la C. MARÍA ELENA LÓPEZ BRISEÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

969.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO CHIMELY LÓPEZ denunciado por MARCO ANTONIO CHIMELY DEL ÁNGEL, MONSERRAT CHIMELY DEL ÁNGEL Y YAZMIN DEL CARMEN CHIMELY DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 00014/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de enero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

970.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Encargada del Despacho Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO CHONG ARVIZU denunciado por MARÍA ANTONIA ACUÑA MÉNDEZ, asignándosele el Número 00608/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de octubre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

971.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 de septiembre de 2020 dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA SÁNCHEZ CRUZ, quien falleció el 11 once de julio de dos mil veinte en Tampico, Tamaulipas, denunciado por las C.C. ANA GUADALUPE VALENZUELA CARRIZALES, Y ROSA VIRIDIANA VALENZUELA CARRIZALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

972.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MORALES CANTO, quien falleciera en fecha: (06) seis de agosto del año (2020) dos mil veinte en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por OFELIA CANTO NEGRETE Y LILIANA IBETH RIVERA SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00071/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 02 de febrero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.- Quienes firman de

manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

973.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS PORTO SÁNCHEZ, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de agosto del año (2020) dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ITZEL GUADALUPE PORTO CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 00076/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 de febrero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

974.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de febrero del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00111/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NIEVES PEREZ MELGOZA denunciado por los C.C. CASILDA REYES PEREZ, LUCINDA REYES PEREZ, HILARIO REYES PEREZ, ALFREDA REYES PEREZ, FLORINDA REYES PEREZ, JOAQUÍN REYES PEREZ Y NOÉ REYES PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 09 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

975.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de Enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 97/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO GUADALUPE SÁNCHEZ HERNANDEZ, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS DE LA ROSA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

976.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Veintinueve de Enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00102/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de HORTENSIA GALVÁN ORTIZ Y/O HORTENCIA GALVÁN ORTIZ, promovido por la C. DAVID GABRIEL FLORES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de febrero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Con base en los artículos 2° fracción I y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de Mayo del año dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza firma electrónica por tal motivo carece el mismo de firma autógrafa de las autoridades que suscriben el presente oficio.

977.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 02 de octubre de 2020, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 630/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO REYES VALDEZ, promovido por JESÚS REYES ANALLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de octubre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

978.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de febrero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00096/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO ESTRADA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. CRISTINA VALDEZ JARAMILLO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

979.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0595/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FRANCISCO JAVIER

HERNÁNDEZ CANO, promovido por la Ciudadana GUADALUPE AIDÉ BARRERA MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de septiembre del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

980.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, el Expediente 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA CISNEROS CERVANTES, denunciado por JUAN JOSÉ MEDINA RAMÍREZ, NEREIDA MEDINA CISNEROS, ESMERALDA MEDINA CISNEROS, JUAN JOSÉ MEDINA CISNEROS, DULCE ROCÍO MEDINA CISNEROS, VÍCTOR HUGO MEDINA CISNEROS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 03 de febrero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

981.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, el Expediente 00150/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GENARO ARELLANO CONTRERAS, denunciado por ABIGAHIL ARELLANO MONTELONGO, EDGAR ARELLANO MONTELONGO, JESSICA ARELLANO MONTELONGO Y MA. DEL SOCORRO MONTELONGO MATA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 09 de febrero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

982.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, el Expediente 00491/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA DELIA PEREZ TORRES, denunciado por PEDRO LUIS GERARDO GARCIA GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 22 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

983.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, el Expediente 01076/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTELMO RUBÉN VILLARREAL FLORES, denunciado por GUADALUPE MINERVA VILLARREAL MAGALLANES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

984.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de enero de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00021/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÓMULO RUIZ ARBONA, denunciado por los C.C. MARTINA AGUILAR COVARRUBIAS, CARLOS ALBERTO RUIZ AGUILAR, KARINA RUIZ AGUILAR Y MARIO RUIZ AGUILAR, RÓMULO RUIZ AGUILAR; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

985.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 11 de febrero de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00139/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO GONZÁLEZ CANTÚ Y/O PORFIRIO GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ GAMBOA, PORFIRIO ALBERTO GONZÁLEZ GAMBOA, JULIO CESAR GONZÁLEZ GAMBOA, LAURA ESTELA GONZÁLEZ GAMBOA, JAVIER RICARDO GONZÁLEZ GAMBOA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de

quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

986.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00900/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARCELO MONDRAGÓN ROSAS, denunciado por los C.C. ELIZABETH GODÍNEZ RAMÍREZ, CRISTAL ALELY MONDRAGÓN GODÍNEZ, MARCELO MONDRAGÓN GODÍNEZ, JONATHAN MARIO MONDRAGÓN GODÍNEZ, ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2021.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quienes firman el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

987.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 15 de diciembre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01147/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR DÍAZ BAZÁN Y OLIVIA SALINAS GUTIÉRREZ, denunciado por los C. ADRIANA LETICIA DÍAZ SALINAS, SANDRA OLIVIA DÍAZ SALINAS Y YADIRA AIDÉ DÍAZ SALINAS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

988.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de trece de enero de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA GARZA GÓMEZ denunciado por ROSA GÓMEZ BRISEÑO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero de 2021.- La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

989.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de ocho de febrero del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00140/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO PÉREZ BETAN, MARÍA OFELIA RUIZ RAMÍREZ, denunciado por JOSÉ ANTONIO IGNACIO PÉREZ RUIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero de 2021.- La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

990.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de tres de noviembre de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00926/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MARÍA LUISA CASTELLÓN SUAREZ denunciado por GUILLERMO IVÁN DE LA PORTILLA CASTELLÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de noviembre de 2020.- La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

991.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de tres de diciembre de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01101/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GALVÁN ESPINOZA denunciado por DOLORES DELGADO DE LEÓN, RAMIRO GALVÁN DELGADO, ROCÍO GALVÁN DELGADO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de diciembre de 2020.- La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

992.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho de enero del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA OLVERA CAVAZOS, denunciado por HÉCTOR MANUEL WONG OLVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de febrero de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

993.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01431/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR TOVAR BARRERA, denunciado por OSCAR YAIR TOVAR ALEMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a OSCAR YAIR TOVAR ALEMÁN como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

994.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de enero del año en curso el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. BALBINA MARTÍNEZ CASTILLO, MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTILLO, ERNESTINA MARTÍNEZ CASTILLO Y DALILA MARTÍNEZ CASTILLO, a bienes de ELISA CASTILLO BADILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se

designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

995.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. AGUSTINA ISABEL CRUZ BONILLA, LUCIO ELPIDIO SILVA CRUZ, LUIS ISIDRO SILVA CRUZ, HÉCTOR ULISES SILVA CRUZ, JORGE ARTURO SILVA CRUZ E IRASEMA CARLOTA SILVA CRUZ, a bienes de LUCIO SILVA REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

996.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID RODRÍGUEZ PEREZ, denunciado por la Ciudadana ROSALBA TREJO LICONA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

997.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO MALDONADO MARTÍNEZ, denunciado por ELISEO MALDONADO MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

998.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ÁNGEL GARZA MORENO, quien falleció en el Puente Internacional de Roma, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 22 de Julio del año 2020 habiendo tenido su último domicilio en calle Privada Canelo número 422 entre calle Fresno y Boulevard Los Leones, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300, y es denunciado por los SHEILA JHOANA GAYTÁN NAVARRO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de enero de 2021.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

999.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de enero del año dos mil veintiuno el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR GARZA GARCIA, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas el día 28 de enero del año 2017, habiendo tenido su último domicilio en calle La Niña número 117, entre calles 16 de Septiembre y Río Grijalva, colonia Cristóbal Colon, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300, y es denunciado por LUIS ALBERTO GACIA QUINTANILLA, HÉCTOR DAVID GARCIA QUINTANILLA Y ESTHER QUINTANILLA REYNA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de enero de 2021.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1000.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil veintiuno el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PÁNFILE RUIZ AMARO, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día 22 de enero del año 2018 habiendo tenido su último domicilio en calle Eulogio Gómez García número 120, entre calles Huasteca y Huichol en la colonia Rodríguez en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88307, y es denunciado por los ALMA ALICIA VALDÉS RUIZ, EVER ALEXANDER VALDEZ RUIZ Y NORA HILDA VALDEZ RUIZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de enero de 2021.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.-
Rúbrica.

1001.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BARRIENTOS MAREZ, denunciado por la C. MA. ELENA BARRIENTOS MARES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 04 de febrero de 2021.- C. Juez.
LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria
de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN
RODRÍGUEZ.

1002.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN SOTO LÓPEZ, promovido por MA. GUADALUPE MUÑIZ ZÚÑIGA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este

Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 08 de febrero de 2021.- C. Juez. LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1003.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR HUGO RUIZ SÁNCHEZ, promovido por la C. Sharon Angélica Ruiz Morales, en su carácter de apoderada legal de la C. LOANDA GUADALUPE RUIZ MORALES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal

Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 05 de enero de 2021.- C. Juez. LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1004.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GONZÁLEZ BRIONES, denunciado por PEDRO GONZÁLEZ PIZANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1005.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDA BORJAS GÁMEZ, denunciado por PEDRO TORRES BORJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1006.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00542/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA CASTELLANOS ROSALES, denunciado por ASCENCION VILLANUEVA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1007.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (3) tres de febrero de (2021), ordenó radicar el Expediente 00033/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA PRADO SÁNCHEZ, denunciado por VÍCTOR TIRADO MENCHACA, VÍCTOR LUIGUI Y DENILSON ALDAIR de apellidos TIRADO PRADO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de febrero de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1008.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (18) dieciocho de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00151/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS CÉSPEDES GUILLEN, denunciado por ELVIA GARCIA HERNANDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de agosto de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1009.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00031/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. TERESA ALCALÁ GUZMÁN, quien tuvo su ultimo domicilio en Jiménez, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por JORGE LUIS ZÚÑIGA TORRES y otros, hago de su conocimiento que por auto de fecha 08 de febrero de 2021, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 08 de Febrero del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1010.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORIAN RICARDO GARCIA GONZÁLEZ promovido por MAYRA JANETTE ZAMORA CERVANTES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 28 de enero de 2021. Testigo de Asistencia, LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1011.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00788/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SALVADOR KURI DEL RAZO, promovido por MERCEDES MINERVA MARÍN HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de febrero de 2021.- Testigos De Asistencia, LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1012.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 03 de febrero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno,

ordeno la radicación del Expediente Número 00023/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ROGELIO CHAVIRA MONTES quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos entre 11 y 12 numero 105 colonia Juárez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ ORNELAS, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Civil y Familiar, Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1013.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 07 de enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ ORNELAS, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00335/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTÓBAL RODRÍGUEZ RIZO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Agustín Melgar y Nicolás Bravo, número 79 de la colonia Niños Héroes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1014.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 03 de diciembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00337/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CRISÓFORO VELÁZQUEZ REYES quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Álvaro Gálvez y Fuentes 2 y 3 de la colonia Esperanza de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Actuario Adscrito en funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1015.- Febrero 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de enero de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00039/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del Ciudadano MANUEL HACES AVIÑA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado con el número 154, ubicada en la calle Fernández de Córdova del Fraccionamiento Haciendas del Santuario, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 22 de la manzana G-4; con una superficie de 127.59 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.77 m. con calle Fernández de Córdova, AL SUR en 7.77 m. con calle lote 1, AL ESTE, en 14.00 m con Callejón Fernández de Córdova, AL OESTE, en 17.00, con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 486, Legajo 4010, de fecha 25 de enero del año 2008 del municipio de Victoria,

Tamaulipas, en la suma de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ.- Rúbrica.

1016.- Febrero 24 y Marzo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 02 de febrero del año 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de enero del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente 01098/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos JUAN CARLOS MENDOZA PESINA Y LORENA ROJO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en la calle Fray Juan Caballero, número 612, identificado como lote 18, manzana 17 de la colonia "Adolfo López Mateos" de esta ciudad, compuesto por una superficie de 171.85 m² (ciento setenta y un metros ochenta y cinco centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con lote 11; AL SUR: en 14.00 metros con propiedad que es o fue de José Doria Ochoa; AL ESTE: en 19.00 metros con calle Fray Juan Caballero; y AL OESTE, en 17.05 metros con lote 17.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 43186 del municipio de Victoria, Tamaulipas, en la suma de \$742,540.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el

veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

1017.- Febrero 24 y Marzo 4.- 1v2.